



DECRETO DE ALCALDIA N° 2843/ 2019.

ZAPALLAR, 10 JUN 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.208/2019, de fecha 02 de Mayo del 2019, Licencia Médica N° 3 024335825-6 a doña **Katty Maldonado Duran**.

DECRETO:

MODIFICASE DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.208/ 2019, de fecha 02 de Mayo del 2019, según el siguiente detalle:

• **Donde Dice:**

Funcionario	Función	N° Licencia	N° Días	Periodo	
Katty Maldonado Duran	Docente Esc. Balneario Cachagua EDUCACIÓN		2	02.05.2019	03.05.2019

• **Debe Decir:**

Funcionario	Función	N° Licencia	N° Días	Periodo	
Katty Maldonado Duran	Docente Esc. Balneario Cachagua EDUCACIÓN		2	02.05.2019	03.05.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Depto. de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / jso.

